

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

RADICACIÓN NO 70001-33-33-004-2016-00038-00

DEMANDANTE: MAURICIO MERCADO SALAZAR

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

El presente proceso fue remitido del H. Tribunal Administrativo de Sucre con providencia de fecha, 14 de agosto de 2017 la cual por vía del recurso apelación, decidió CONFIRMAR la sentencia de fecha de 16 de noviembre de 2016 proferida por este Despacho. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE**:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de 14 de agosto de 2017, que confirmó la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No De hoy,, a as 8:00 a.m. JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria